



**INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE**
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nit: 832.000.795-5

Página 1 de 2

INVITACIÓN

Cota, 07 de febrero de 2023

Señor
IVÁN ANGARITA RODRÍGUEZ
Carrera 06 # 13- 38
Cota – Cundinamarca
ivanangaritar@hotmail.com

Por medio de la presente, el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA**, le invita a presentar oferta en los términos que a continuación se disponen, cuya finalidad es celebrar un contrato de prestación de servicios,

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Modalidad de selección de contratación directa establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PROPENDER CON EL CUMPLIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL GIMNASIO MUNICIPAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA PARA LA VIGENCIA 2023.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas:

- 1) Apoyar y participar en las actividades y eventos deportivos y recreativos que organice el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota.
- 2) Apoyar en la organización y logística de los eventos, y programas propios del Gimnasio del IMRD COTA, que permitan contribuir la adquisición de estilos de vida saludable, por medio de la oferta institucional del gimnasio.
- 3) Velar por el cumplimiento del reglamento del Gimnasio para conservar las instalaciones en las condiciones óptimas.
- 4) Apoyar en el control del acceso de los usuarios a las instalaciones del gimnasio del IMRD COTA, llevar un control de los asistentes a las instalaciones con el fin de tener el conocimiento de la actividad que van a realizar, así como el horario y entregar una base consolidada de forma mensual al contratista líder del programa de tiempo libre y al coordinador de escuelas de formación del instituto.
- 5) Apoyar con la realización del cronograma de todas las actividades del Gimnasio, para verificar la disposición de espacio con las que se cuenta y enviarlo a revisión por parte del contratista líder del programa de tiempo libre.
- 6) Apoyar con la verificación del correcto funcionamiento de los aparatos, instalaciones y espacios del gimnasio para brindar la mejor atención a los usuarios, informando inmediatamente cualquier daño o novedad que se presente al supervisor del contrato y/o área encargada de la entidad.
- 7) Apoyar en la programación de los horarios de uso del gimnasio para los deportistas de proyección de las escuelas de formación y los deportistas de alto rendimiento del municipio.
- 8) Presentar los informes de avance y ejecución de los programas y actividades desarrolladas en el gimnasio del IMRD COTA al contratista líder del programa de tiempo libre y al coordinador de escuelas de formación del instituto.

Página 2 de 2

- 9) Apoyar en la dirección y logística de las actividades propias del gimnasio del IMRD COTA que se desarrollen con los usuarios junto con el contratista líder del programa de tiempo libre.
- 10) Programar y llevar a cabo dos actividades, que fortalezcan el desarrollo formativo de los diferentes deportistas, durante la ejecución del contrato.
- 11) Organizar, verificar y controlar los horarios de atención de los usuarios, de acuerdo al aforo permitido.
- 12) Realizar el seguimiento y programación de los mantenimientos de las diferentes máquinas y elementos del gimnasio, para el adecuado uso de estos.
- 13) Divulgar la información de las diferentes actividades a desarrollar en el gimnasio municipal.
- 14) Apoyar y participar en las actividades y eventos deportivos y recreativos que organice el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota.
- 15) Verificar los casos especiales de usuarios que deben cumplir con recomendaciones médicas y orientarlos hacia los instructores para la planificación del entrenamiento adecuados.
- 16) Recibir las solicitudes de información de la población, así como recibir y remitir al área encargada de la entidad, oportunamente, las quejas y/ o reclamos radicados por parte de los usuarios inscritos al gimnasio municipal.
- 17) Suministrar información, consolidar y colaborar con todo lo correspondiente al empalme 2023 de acuerdo a las actividades a su cargo.
- 18) Las demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado.

4. VALOR:

El valor de la propuesta es de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$15.207.500) M/CTE** El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota cancelará el Valor del Contrato en: siete (07) pagos Mensuales, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.172.500) M/CTE**.

5. PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA:

El desarrollo de la propuesta tiene un término de duración **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

6. FORMA DE PRESENTACION DE LA ACEPTACION:

La aceptación se realizará de forma virtual en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Atentamente;

Original firmado

DAVID LORENZO GIL CANO
Director Ejecutivo IMRD Cota

Reviso: Leonardo Montenegro Ortiz. – Abogado Contratista
Elaboro: Laura Sofia Rodrigue Garzón – Técnico Administrativo